

**Procedimiento de reseccionamiento 2020 para
secciones que tuvieron casilla extraordinaria
en el Proceso Electoral Federal 2017-2018**

julio de 2020

12

Presentación

En cumplimiento del artículo 147, párrafo 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), que establece que cada sección tendrá como mínimo 100 electores y como máximo 3,000, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), a través de la Dirección de Cartografía Electoral y de las Vocalías del Registro Federal de Electores (VRFE) en las Juntas Locales (JLE) y Distritales (JDE) Ejecutivas, efectúa el programa de reseccionamiento a fin de subdividir las secciones que rebasen el referido límite superior.

Los programas de reseccionamiento, tienen el propósito de generar secciones electorales con características que faciliten la emisión del voto de las y los ciudadanos.

Por otro lado, la instalación de casillas extraordinarias, en los Procesos Electorales, tienen justamente el mismo objetivo de facilitar la emisión del voto; para lo cual se generan divisiones de las secciones a nivel de manzanas y localidades, las cuales son llamadas *conformaciones de casillas extraordinarias*.

Dado lo anterior, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ha realizado un análisis sobre las secciones que contaron con casilla extraordinaria electoral en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Dichas secciones fueron divididas de manera virtual, conforme a lo establecido en el Artículo 253, numeral 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice:

Cuando las condiciones geográficas de infraestructura o socioculturales de una sección hagan difícil el acceso de todos los electores residentes en ella a un mismo sitio, podrá acordarse la instalación de varias casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan un fácil acceso a los electores. Para lo cual, si técnicamente fuese posible, se deberá elaborar el listado nominal conteniendo únicamente los nombres de los ciudadanos que habitan en la zona geográfica donde se instalen dichas casillas.

En el referido análisis se determinó un conjunto de secciones en el Proceso Electoral en comento, fuera del rango establecido en la norma, pero cuyas fracciones virtuales, sí se encontraban en lo individual dentro de este.

Cabe destacar que adicional al hecho de que cada fracción se encuentra dentro del rango, los ciudadanos en estos ya votaron el PEF 2017-2018, conforme a la división de la sección.

De lo anterior, se propuso realizar el reseccionamiento de un universo de 200 secciones que cumplen con lo anterior (con base en el corte de estadísticos de Padrón y Lista Nominal del 31 de marzo de 2020), aprovechando la división virtual realizada en el Proceso Electoral 2017-2018, para que con base en estas se generen las nuevas secciones. Considerando también la dinámica en la actualización cartográfica, así como de ciudadanos sin soporte cartográfico potenciales, a fin de disminuir un posible impacto en las conformaciones de casillas extraordinarias originales del último PEF y su distribución de ciudadanos.

JL

Procedimiento

Congelamiento de la cartografía en áreas afectadas

Para realizar los trabajos para la generación de las conformaciones seccionales, se ha establecido el corte del primero de abril de 2020 de la Cartografía Electoral.

Preparar materiales, identificación de cmr (sin soporte cartográfico)

Con el fin de que, en la actualización del Marco Geográfico Electoral, todos los ciudadanos en las secciones origen, sean asignados a las nuevas secciones, conforme a la manzana que tienen asignada en los datos geoelectorales en el Padrón Electoral, se realizarán las actividades para la preparación de la información para llevar a cabo los trabajos tanto de gabinete como de campo para la resolución de los registros sin soporte cartográfico.

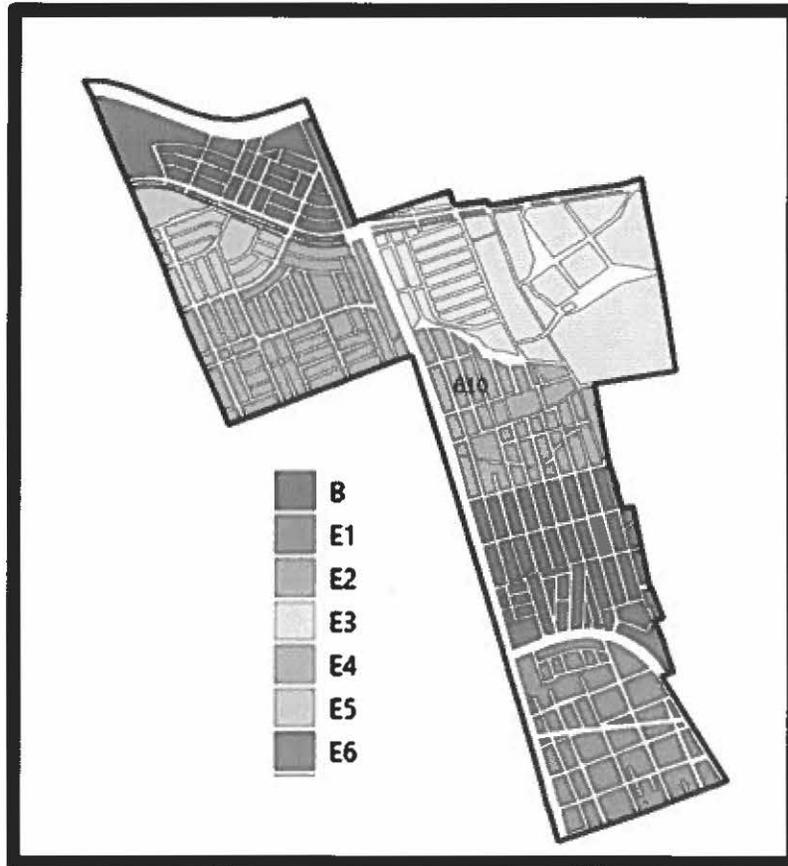
Trabajo de campo y gabinete cmr (sin soporte cartográfico)

A fin de resolver los registros en las secciones origen que no cuentan con soporte cartográfico, se llevarán a cabo los trabajos necesarios tanto en campo como en gabinete en las juntas locales y distritales, por la estructura de cartografía en cada una de ellas.

Generación de conformaciones seccionales

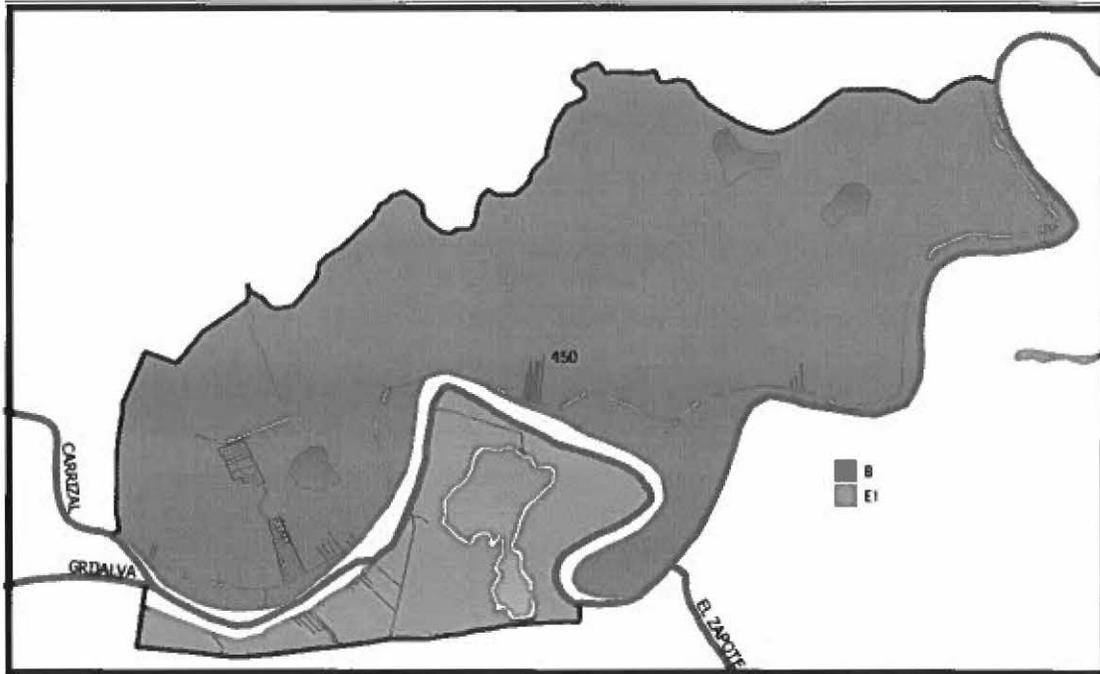
Con base en las conformaciones de casillas extraordinarias aplicadas en el Proceso Electoral 2017-2018, se preparan las bases geográficas digitales de cada una de las entidades. En este sentido se inicia con la generación de los polígonos que incluyan a todas las manzanas y localidades para cada uno de los tipos de casilla en cada sección. Así por ejemplo un polígono para la casilla básica, otro polígono para la casilla extraordinaria uno, otro para la casilla extraordinaria 2 y así sucesivamente. Para tal fin, se podrán utilizar los rasgos físicos y culturales existentes en la cartografía, que permitan definir dichos polígonos con mejor claridad.

De acuerdo a lo anterior mostramos el siguiente ejemplo, en el cual observamos la sección 610 del estado de Chihuahua, en el municipio del mismo nombre, la cual pertenece al distrito 8 de dicha entidad, que cuenta con seis tipos de casillas extraordinarias, además de la casilla Básica. Como puede apreciarse, en esta sección se aprovecharán las vialidades como rasgos para determinación de los polígonos, en que ésta será dividida.



J6

En este otro ejemplo, el cual se refiere a la sección 450 del estado de Tabasco, del municipio Centro, la cual pertenece al distrito 4 de dicha entidad, se puede observar que esta es dividida en dos partes. En la parte norte se encuentran la casilla Básica, y en la parte sur la casilla Extraordinaria uno. Cada una de las dos áreas se encuentra dividida por un río, el cual se emplea como rasgo para definir los polígonos en que se dividirá la sección.



Análisis de propuestas de polígonos seccionales

Se realizó el análisis de las 200 propuestas definidas inicialmente, determinando que 6 de ellas se excluirían del programa por implicar la generación de secciones inconexas o por la complejidad para determinar los polígonos requeridos. Estas corresponden a las secciones 848 y 1474 del estado de Chiapas; 2345 del estado de Puebla; y 1837, 1839 y 294 del estado de Jalisco.

Preparación de insumos y elaboración de planos

Con base en los polígonos generados en las Vocalías del Registro Federal de Electores, se prepararon las bases geográficas digitales como insumo para la elaboración de los planos correspondientes. En la siguiente tabla se muestran las estadísticas correspondientes.

JK

ENTIDAD	No. de Secciones a reseccionar	No. de Secciones resultantes	No. de Planos
2 Baja California	10	20	26
4 Campeche	3	9	12
7 Chiapas	40	103	151
8 Chihuahua	8	24	34
9 Ciudad de México	2	5	6
12 Guerrero	2	4	9
14 Jalisco	7	17	23
15 México	26	58	84
16 Michoacán	5	10	20
17 Morelos	5	11	29
18 Nayarit	2	6	8
19 Nuevo León	4	9	9
20 Oaxaca	13	43	67
21 Puebla	15	39	102
22 Querétaro	8	16	27
23 Quintana Roo	2	6	13
25 Sinaloa	13	42	42
26 Sonora	1	2	2
27 Tabasco	3	7	13
28 Tamaulipas	1	2	2
29 Tlaxcala	2	4	18
30 Veracruz	21	53	73
32 Zacatecas	1	2	8
	194	492	778

Reportes elaborados por las Juntas Distritales

Para la propuesta de secciones a reseccionar, las juntas distritales prepararán un informe sobre las secciones correspondientes, en el que determinen la procedencia o no de incluirlas en el programa. Para lo anterior las juntas cuentan con los listados y los planos de las secciones propuestas.

Estos trabajos se desarrollarán de manera colegiada con la participación de los Vocales de Organización Electoral, de Capacitación y Educación Cívica, y del Registro Federal de Electores, con el visto bueno del Vocal Ejecutivo de la Junta correspondiente. Y adicionalmente serán presentadas en las Comisiones distritales y Locales de Vigilancia.

Posterior a la entrega del informe a las representaciones partidistas de las Comisiones Distritales de Vigilancia, éstas sesionarán para que sea presentado dicho informe con las propuestas, y con ello conocer las observaciones de las representaciones partidistas. En caso

de presentarse condiciones extraordinarias que imposibiliten a las CDV sesionar en la fecha establecida, las representaciones partidistas podrán enviar sus observaciones vía correo electrónico al Vocal del Registro Federal de Electores, a más tardar el día que se hubiese sesionado.

El Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Distrital elaborará un informe que integre las observaciones de las representaciones partidistas de la CDV, y lo enviará, en su caso junto con el acuerdo de recomendación de la sesión de la CDV, a la Junta Local correspondiente. El Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local integrará un informe de todos los distritos de la entidad implicados.

Reportes elaborados por las Juntas Locales

El informe que integre la Junta Local Ejecutiva se desarrollará de manera colegiada con la participación de los Vocales de Organización Electoral, de Capacitación y Educación Cívica, y del Registro Federal de Electores, con el visto bueno del Vocal Ejecutivo de la Junta Local; y será enviado, a los miembros de la Comisión Local de Vigilancia (CLV) para que emitan observaciones. Para lo anterior las juntas cuentan con los listados y los planos de las secciones propuestas, así como el informe que integró el Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local

Posterior a la entrega del informe a la CLV, ésta sesionará para que sea presentado el informe, con la propuesta y con ello conocer las observaciones de las representaciones partidistas. En caso de presentarse condiciones extraordinarias que imposibiliten a la CLV sesionar en la fecha establecida en el calendario de actividades, las representaciones partidistas podrán enviar sus observaciones vía correo electrónico al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local, a más tardar el día que hubiese sesionado la CLV.

El Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local elaborará un informe que integre las observaciones de las representaciones partidistas de la CLV. El informe, y en su caso el acuerdo de recomendación de la sesión será enviada a la Dirección de Cartografía Electoral a fin de integrar un informe nacional.

Informes a la Comisión Nacional de Vigilancia

El informe que integre la Dirección de Cartografía Electoral será entregado a las representaciones partidistas acreditadas en la Comisión Nacional de Vigilancia, y será presentado en Grupo de Trabajo de Operación en Campo (GTOC).

Las representaciones partidistas ante la CNV podrán hacer observaciones a las propuestas para que éstas sean rectificadas o ratificadas, y en su caso se genere el acuerdo correspondiente para presentar al Consejo General.

El calendario de actividades podría tener ajustes derivados de las condiciones sanitarias que se vayan presentando, si hubiese que modificar el calendario, una vez que sean acordadas las

nuevas fechas con las representaciones partidistas de la CNV, la actualización será dada a conocer a quienes participan en el programa.

Actualización del Marco Geográfico Electoral

Una vez aprobada la creación de las nuevas secciones electorales, se llevará a cabo la aplicación de esta actualización tanto en la Base de la Cartografía Electoral, como en el Padrón Electoral. Así también se realizarán las actividades encaminadas a actualizar la información en los Módulos de Atención Ciudadana.

JB